

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.429

Lunes 20 de Abril de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2797692

FOJAS 213 N° 94
MANIFESTACIÓN MINERA
CATE A31 1/60
MINERA FREEPORT-MCMORAN SOUTH AMERICA LIMITADA
REP. N°115

N°94.- En MARIA ELENA, República de Chile, a nueve de abril de dos mil veintiséis. Para su inscripción se me presenta la siguiente COPIA AUTORIZADA DE MANIFESTACION MINERA: CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN "CATE A31 1/60": Materia: Manifestación Minera (Concesión de Explotación) Código de Materia: M01 Procedimiento: Voluntario DEMANDANTE: Minera Freeport-McMoRan South America Limitada RUT Demandante: 78.273.180-7 Apoderado: Gonzalo Larroulet Irrarrazaval C.N.I. Apoderado: 15.644.249-6 EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera. EN EL PRIMER OTROSÍ: Se tenga presente. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña Documentos. EN EL TERCER OTROSÍ: Acredita Personería. EN EL CUARTO OTROSÍ: Patrocinio y Poder. S.J.L. Gonzalo Larroulet Irrarrazaval, chileno, casado, abogado, RUT 15.644.249-6, en representación de Minera Freeport-McMoRan South America Limitada, empresa chilena, giro minería, RUT 78.273.180-7, ambos domiciliados para estos efectos en Rosario Norte N° 100, Piso 17, Las Condes, Santiago, a US., respetuosamente digo: Que haciendo uso del derecho que me confiere la concesión minera de exploración vigente denominada "CATE A31", cuya sentencia constitutiva corre inscrita a Fojas 963, N°919, en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de María Elena correspondiente al año 2022, de dominio de mi representada, vengo en manifestar para Minera Freeport-McMoRan South America Limitada un yacimiento de sustancias concesibles, ubicado en la Comuna de María Elena, Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta. El Punto de Interés tiene las siguientes coordenadas U.T.M. Norte: 7.499.500,00 metros. Este: 471.500,00 metros. Las pertenencias solicitadas son 60, las que se denominarán "CATE A31 1/60" sucesiva y correlativamente. La cara superior de cada una de ellas tendrá una superficie de 5 hectáreas, cubriendo un total de 300 hectáreas, en un rectángulo cuyos lados orientados en dirección Norte-Sur medirán 3.000 metros cada uno y los otros dos orientados en dirección Este-Oeste medirán 1.000 metros cada uno. Se hace notar que las coordenadas, distancias y direcciones mencionadas pertenecen a la proyección U.T.M. correspondiente al Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Zona 19. POR TANTO, conforme lo expuesto y lo dispuesto en el Artículo 44 del Código de Minería, RUEGO A US, se sirva tener por presentada esta manifestación y ordenar su inscripción y publicación conforme lo dispuesto en el Artículo 48 del Código de Minería, y en definitiva constituir para mi representada la concesión minera de explotación solicitada. PRIMER OTROSÍ: Ruego a US., se sirva tener presente de acuerdo al Artículo 41 del Código de Minería, que para todos los efectos legales debe tenerse como fecha de presentación de esta manifestación el día de presentación del pedimento que dio origen a la concesión de exploración citada en lo principal, vale decir el 29 de junio de 2021. SEGUNDO OTROSÍ: Acreditando lo expuesto en lo principal, y conforme a lo dispuesto en el Art. 18 del Reglamento del Código de Minería, Ruego a US., tener por acompañado en este acto, copia de inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión de exploración "CATE A31" que rola a Fojas 963, N° 919, en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de María Elena correspondiente al año 2022. TERCER OTROSÍ: Ruego a US., tener presente que mi personería para actuar en representación de Minera Freeport-McMoRan South America Limitada, consta por escritura pública de fecha 23 de Julio de 2018, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Luis Ignacio Manquehual Mery, cuya copia vigente y con firma electrónica se adjunta en este acto. CUARTO OTROSÍ: Sírvase S.S. tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio de esta causa, con poder suficiente conforme a mi personería y además señalo la casilla de correo electrónico que servirá como medio de comunicación y/o notificación:

CVE 2797692 | Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 | Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 20-04-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: CATE A31 1/60 / Minera Freeport-McMoran South America Limitada

Pág.: 22
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.429 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Lunes 20 de Abril de 2026** **Página 2 de 2**

glarroul@fmi.com. Por tanto, sírvase tenerlo presente. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar.de María Elena CAUSA ROL: V-498-2026 CARATULADO: MINERA FREEPORT - MCMORAN/ CERTIFICO: Que, la manifestación minera que precede ha sido presentada el día 1 de abril de 2026, a las 10:04 horas, a través de la Oficina Virtual del Portal Web del Poder Judicial. María Elena, 2 de abril de 2026. Patricio Brito Álvarez Secretario Subrogante. Código: VXJCCXLLJQS Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar.de María Elena CAUSA ROL: V-498-2026 CARATULADO: MINERA FREEPORT - MCMORAN/ María Elena, ocho de abril de dos mil veintiséis. Al escrito de fecha 07/04/2026, folio 5: Téngase por cumplido lo ordenado en autos con el mérito del documento acompañado. Al escrito de fecha 01/04/2026, folio 1, en lo pertinente: A lo principal: téngase por presentada manifestación minera que indica en uso del derecho que otorgan los artículos 41 y 114 del Código de Minería, de manera que la misma ha de tenerse por presentada el día 29 de junio de 2021, fecha en que se presentó ante el Tribunal el pedimento invocado y que dio origen a la manifestación. Procédase a su inscripción y publicación. La interesada deberá obtener copia autorizada de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 4° de la Ley N° 20.886. Proveyó don DANIEL ANTONIO ENCINA MANSILLA, Juez Suplente de este Juzgado de Letras y Garantía de María Elena, quien suscribe con firma electrónica avanzada. María Elena, ocho de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el Estado Diario la resolución que antecede. Código: QNXPCBXNVJX Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Copia de la manifestación, certificación y resolución se archivan al final del Registro de Documentos con el N°101.- Requirió doña Nahialet Cantuarias San Martín. MAURICIO ANDRES ABARCA LAGOS NOTARIO Y CONSERVADOR MARIA ELENA. El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de INSCRIPCIÓN FJ 213 N 94 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS CONSERVADOR MINAS DE MARÍA ELENA AÑO 2026. Doy fe. Firmado electrónicamente por MAURICIO ANDRES ABARCA LAGOS, Notario Titular de la Notaría y Conservador de Maria Elena, a las 16:18 horas del día de hoy. Maria Elena, 9 de abril de 2026. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 325-2026040916134000.



CVE 2797692

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

